San Andrés Isla, Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Restitución de bien inmueble arrendado
Radicado	88-001-40-03-002-2017-00155-00
Demandante	María Nancy Rocio Díaz
Accionado	Ruby Amanda Rodriguez
Auto sustanciación No.	074

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P., se ordena el ARCHIVO del expediente, por haberse agotado la totalidad de su trámite procesal, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 49 del 23/8/21.

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario.